

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN ESTATAL, EN EJERCICIO EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

CERTIFICA: que, según documentos obrantes en la Secretaría General, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2017 adoptó, entre otros, por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente (Decreto de 18 de junio de 2015, B.O.P. de Almería Núm. 119 de 23 de junio de 2015), el ACUERDO del siguiente tenor literal:

PROPOSICION relativa a la estructura y organización interna, así como el establecimiento de la comisión de autoevaluación de riesgo de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de roquetas de mar.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

“El 25 de julio de 2017 se publicó en el BOE la Resolución de 21 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se concedían las ayudas de la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI), que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por la Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre. Entre las estrategias presentadas, resultó seleccionada la EDUSI del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, bajo la denominación de “EDUSI RM2020”, para la que se concede una ayuda FEDER de 10.000.000 euros.

En virtud del punto de la dictada Resolución de 21 de julio de 2017, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar tiene la condición de entidad beneficiaria, habiéndole correspondido a la Dirección General de Relaciones con las CC. AA y Entes Locales como Organismo Intermedio de Gestión (OIG), y que ha sido designado al Ayuntamiento de Roquetas de Mar como Organismo Intermedio FEDER para la selección de operaciones.

Por ello, con fecha 25 de julio de 2017, esta Alcaldía firmó el Acuerdo de Compromiso en materia de Asunción de Funciones para la gestión FEDER, comprometiéndose a asumir como “Organismo Intermedio Ligero” una serie de funciones, y en concreto en lo referente a la Organización Interna se comprometía a elaborar un Manual de Procedimientos, que describiera y documentara adecuadamente los procesos y procedimientos, así como los aspectos de su organización interna, identificando en dicho Manual la Unidad de la Entidad Local DUSI que ejercerá las funciones propias de Organismo Intermedio Ligero y que deberá estar claramente separada de las unidades o áreas públicas responsables de iniciar y ejecutar las operaciones.

Por otro lado, entre los compromisos asumidos se encuentran la Aplicación de medidas antifraude y de modo expreso las siguientes: «La Entidad Local DUSI aplicará un sistema de autoevaluación del riesgo de fraude del que informará al OIG y que estará en la línea de lo establecido en el documento de Descripción de Funciones y Procedimientos del OIG. El OIG comunicará a la Entidad Local DUSI su conformidad con el sistema de autoevaluación del riesgo de fraude y remitirá la información correspondiente a la Autoridad de Gestión. La Entidad Local DUSI deberá informar regularmente al OIG de las evaluaciones efectuadas y, en su

Firma 2 de 2	22/09/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	22/09/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8b2c5b701380400bbcbadd9973feb9eb001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -





caso, de las medidas adoptadas. La Entidad Local DUSI aceptará la extensión y aplicación a su ámbito de las autoevaluaciones que realice la Autoridad de Gestión o el OIG en materia de evaluación del riesgo de fraude y de prevención, detección, corrección y persecución del mismo, e incorporará a su operativa las actuaciones que procedan en función del nivel de riesgo que se asigne a sus operaciones. La Entidad Local DUSI asegurará, durante todo el período de ejecución del Programa Operativo, la correspondiente aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas.»

Por ello, se propone a la Junta de Gobierno Local la siguiente, propuesta de acuerdo:

1º.- DESIGNAR la UNIDAD DE GESTIÓN DUSI, que ejercerá las funciones de Organismo Intermedio Ligero. Siendo su estructura:

Titular: DELEGADO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

Coordinador Responsable de analizar las operaciones: Mariano López Martínez.

Titular que realizará la aprobación de las operaciones de la Unidad de Gestión: DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Coordinador Responsable de analizar las operaciones de la Unidad de Gestión:

María Dolores Tortosa Ramos.

2º.- ESTABLECER el Comité de autoevaluación del riesgo de fraude para el ejercicio de todas las acciones que en relación a las medidas antifraude sean necesarias como Entidad Local DUSI.

El Comité de autoevaluación del riesgo de fraude estará constituido por:

- El/La Responsable de la Unidad de Gestión.
- El funcionario responsable de la Secretaría General.
- El funcionario responsable de la Intervención General.
- El funcionario responsable de la Tesorería General.
- El funcionario responsable del Servicio de Contratación.
- El funcionario responsable de la Asesoría Jurídica.

Por parte de este Comité se procederá a la realización del ejercicio inicial de autoevaluación del riesgo de fraude a los efectos de ser remitido al Organismo Intermedio de Gestión.

3º.- DESIGNAR las siguientes UNIDADES EJECUTORIAS definiendo el área de adscripción y responsables técnicos:

LA1 SMART CITIES LAS TIC AL SERVICIO DE LA MOVILIDAD:

DELEGADO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Funcionario responsable, Unidad de Informática, Francisco Galindo Cañizares.

LA2 CIUDAD PEATONAL CAMINOS ESCOLARES:

DELEGADO ÁREA GESTIÓN DE LA CIUDAD.

Funcionario responsable Infraestructura María del Mar Jiménez González.

Firma 2 de 2	22/09/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	22/09/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		





AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

LA3 CIUDAD TRANQUILA:

DELEGADA ÁREA GESTIÓN DE LA CIUDAD:

Funcionario responsable Unidad de Movilidad Gabriel Sánchez Moreno.

LA4 VÍAS PÚBLICAS SEGURAS E ILUMINADAS EFICIENTEMENTE:

DELEGADO ÁREA GESTIÓN DE LA CIUDAD.

Funcionario responsable Unidad de Infraestructura: Emilio Langle Fandino.

LA5 DE PATRIMONIO ETNOGRÁFICO Y CULTURAL:

DELEGADA ÁREA EDUCACIÓN Y CULTURA.

Unidad Cultura. Persona responsable Manuel Cruz García.

LA6 EXPANSIÓN PARQUE DE LOS BAJOS. CONEXIÓN PLAYA:

DELEGADO ÁREA GESTIÓN DE LA CIUDAD.

Unidad de Infraestructura. Responsable Alfonso Salmerón Pérez.

LA7 REHABILITACIÓN ESPACIOS DEGRADADOS E INTERMEDIOS:

DELEGADO ÁREA GESTIÓN DE LA CIUDAD.

Unidad de Infraestructura. Funcionario responsable Demetrio Navarro de la Fe

LA8 CIUDAD DE ACOGIDA: DELEGADO ÁREA SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.

Área Servicios Sociales. Funcionario responsable Juan Francisco Iborra Rubio.

LA9 REHABILITACIÓN FÍSICA ECONÓMICA Y SOCIAL, BARRIOS VULNERABLES:

DELEGADO ÁREA SERVICIOS A LA CIUDADANÍA Áreas Servicios Sociales.

Funcionario responsable Juan Francisco Iborra Rubio.

COORDINADOR TÉCNICO UNIDADES DE EJECUCIÓN: Gabriel Sánchez Moreno."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta los efectos indicados en el presente acuerdo, expido la presente con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F., y a reserva de los términos en que resulte aprobada el Acta correspondiente.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público y con el visto bueno de la autoridad en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ
22/09/2017
Secretario

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON
22/09/2017
Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8b2c5b701380400bbcbadd9973feb9eb001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -

